



ANUNCIO

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES, A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y AL PARLAMENTO EUROPEO EL DOMINGO 26 DE MAYO DE 2019.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que mediante la normativa que se citará a continuación, se convocan Elecciones Municipales, a las Cortes de Castilla y León y al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo veintiséis de mayo de dos mil diecinueve:

- Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por la que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, publicado en el B.O.E. número 79, de fecha 2 de abril de 2019.
- Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por la que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo, publicado en el B.O.E. número 79, de fecha 2 de abril de 2019.
- Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León, publicado en el B.O.C.Y.L. número 64, de fecha 2 de abril de 2019.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, el Excmo. Ayuntamiento de León, dispondrá de un **servicio de consulta de las listas electorales vigentes, desde el lunes día 8 hasta el lunes 15 de abril de 2019, ambos inclusive, en la Casa Consistorial, sita en la Avda. Ordoño II, número 10, Planta Baja**, (Servicio de Información y Registro).

La consulta se realizará por medios informáticos, de conformidad con los horarios contemplados en el siguiente cuadro.

FECHA	HORARIO
LUNES 08/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS
MARTES 09/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS
MIÉRCOLES 10/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS
JUEVES 11/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS
VIERNES 12/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS
SÁBADO 13/04/2019	DE 10:00 A 14:00 HORAS
DOMINGO 14/04/2019	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUNES 15/04/2019	DE 09:00 A 14:00 HORAS

Dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del

reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través del Ayuntamiento, según el modelo que figura en el anexo I de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, el cual una vez cumplimentada, deberá remitir el impreso, de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**FDO. DIGITALMENTE
LA SECRETARIA**